

3601

DECRETO: N.º _____/

TEMUCO 17 OCT 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de doña Marisol del Carmen Quiroz Ulloa, RUT: 12.929.089-7

3.-el Contrato de Compraventa N° 0533 de fecha 22 de febrero 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1128 de fecha 11 de marzo 2013.

4.- Los ingresos Municipales que se detallan a continuación:

N° Ingreso	Año mantención	Fecha de pago	Monto
5063517	2015	04/08/2016	\$19.128
5063519	2016	04/08/2016	\$22.954

5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de febrero de 2013 doña Marisol del Carmen Quiroz Ulloa, adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N° 0533, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.128 del 11 de marzo 2013, en donde se menciona en el punto N° 2" Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: MARISOL DEL CARMEN QUIROZ ULLOA.

RUT.

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

Santiago.

MONTO A DEVOLVER

: \$42.082.- (cuarenta y dos mil ochenta y dos pesos).

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

:REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCIONES DE ACUERDO A ORDENES DE INGRESO MENCIONADAS EN LOS VISTOS, COBRO QUE NO CORRESPONDENDE ACUERDO A PUNTO N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° 1.128 DE FECHA 11 DE MARZO 2013.

2569183

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$42.082.)

3.- La Administración del Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



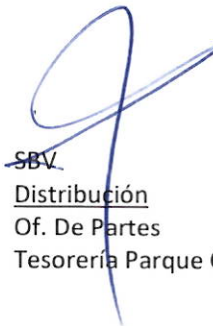
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



SBV.
Distribución
Of. De Partes
Tesorería Parque Cementerio

